BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Lunes 17 de febrero de 2014 Sec. III. Pág. 15472

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1734 Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Cantabria, que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Santander, 5 de febrero de 2014. – El Rector, José Carlos Gómez Sal.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Cantabria

Título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta según la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio.

Centro Responsable: E. U. de Fisioterapia «Gimbernat-Cantabria». Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud.

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación Básica. Obligatorios Optativos Prácticas Externas Trabajo Fin de Grado	96 36 36
Créditos totales	240

Se establece la posibilidad de reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por otras actividades, artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 y Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado.

Se distribuyen en cursos cursos lectivos de 60 créditos cada uno de ellos.

cve: BOE-A-2014-1734



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Lunes 17 de febrero de 2014 Sec. III. Pág. 15473

2. Distribución de los créditos de formación básica:

Rama de Conocimiento	Materias Básicas	Asignaturas	Curso	ECTS
Ciencias de la Salud.	Anatomía Humana.	Anatomía I.	1	6
Ciencias de la Salud.	Anatomía Humana.	Anatomía II.	1	6
Ciencias de la Salud / Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Ciencias Psicosociales Aplicadas.	1	6
Ciencias de la Salud.	Fisiología.	Fisiología I.	1	6
Ciencias de la Salud.	Fisiología.	Fisiología II.	1	6
Ciencias de la Salud.	Fisiología.	Fisiología III.	2	6
Ciencias de la Salud / Ingeniería y Arquitectura / Ciencias.	Física.	Física Aplicada.	1	6
Artes y Humanidades.	Idioma Moderno.	Inglés.	2	6
Transversal de Universidad.	Transversal.	Patología Humana I.	2	6
Transversal de Universidad.	Transversal.	Patología Humana II.	2	6

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Carácter	ECTS
Formación Básica.	Básico.	60
Formación Específica.	Obligatorio.	96
Materias Optativas de Formación Avanzada.	Optativo.	36
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	48

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

Mención en Actuación Fisioterapéutica del Aparato Locomotor.

Mención en Actuación Fisioterapéutica en Neurología.

Mención en Actuación Fisioterapéutica en Pediatría.

Mención en Actuación Fisioterapéutica en las Patologías del Tórax.

Mención en Actuación Fisioterapéutica en el Deporte.

Para finalizar sus estudios, los estudiantes deberán acreditar que han adquirido el requisito de capacitación lingüística en lengua inglesa establecido por la Universidad de Cantabria.

Más información sobre el plan de estudios en http://www.unican.es en el apartado «Información académica».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X